



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1258 FECHA 27.12.13

CARPETA N° 419/99

PERMISO ANTERIOR : 636/62 - 1356/02

INFORMACIONES PREVIAS : 1337 de 13.05.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO Superficie Terreno: 126,66 m2 (100%)
Calle/Camino: LOS COIGUES N° 1690 Superficie Primer Piso: 86,24 m2 (68,09%)
Superficie Segundo Piso: 40,42 m2
Urbana [checked] Rural []

Propietario: SERGIO VEGA SEPULVEDA RUT:
Domicilio en:
Representante Legal: RUT:
Domicilio en:

II.- PROFESIONALES

Arquitecto: MARLENE OVALLE COÑUEPAN Ciudad: TEMUCO
Domicilio:
Constructor: MARLENE OVALLE COÑUEPAN
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

ABARROTOS - DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CLASE

SUPERFICIE

.....

0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Cuenta con patente, ROL N° 4-162 destino DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
8. El presente Permiso y Recepción aprueba CAMBIO DE DESTINO por una superficie de 13,52 m2 en un piso de abarrotos a BOTILLERIA.
9. No se realizó visita a terreno.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

ANGELICA NAVARRO OLIVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CCL/tcc